



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:00 horas del día 13 de septiembre de 2018, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente **DON JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO SOCIALISTA.-

DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
DOÑA TAMARA CASAL HERMOSO.
DON LUIS DE LA TORRE LINARES
DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.
DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DOÑA MARÍA CARMEN SUÁREZ SERRANO.
DON ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON FRANCISCO JOSÉ ARJONA MÉNDEZ.
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PRIETO.
DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA CARMEN ROJAS VALLEJO.
DON JUAN ANTONIO PLATA REINALDO.
DON JOSÉ MARÍA MÉNDEZ LARA.
DOÑA ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.

DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA.-

DON CARLOS GUIRAO PAYÁN.
DOÑA SANDRA GÓMEZ CARO.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
DON FERNANDO TORRES DELGADO.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ y la Interventora General DOÑA IRENE CORRALES MORENO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08

DOCUMENTO: 20180694388
Fecha: 14/09/2018
Hora: 12:57



OBSERVACIONES:

* No asiste y justifica su ausencia la Sra. Cabra Carmona.

*El Sr. Alcalde en nombre de la Corporación expresa su felicitación y agradecimiento al Guardia Civil de la Policía Judicial, D. José Antonio Sánchez Ruiz, por su cívica actuación en fecha 23 de agosto de 2018, a las 10:50 horas.

* El Sr. Alcalde-Presidente, da lectura a los Agradecimientos y Felicitaciones Plan Farolillo 2018, que a continuación se transcribe:

"TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PRESIDENCIA

D^a. Francisco Campanario Calvente, Tte. de Alcalde-Delegado de Seguridad Ciudadana y Presidencia, solicita a esta Alcaldía se proponga al Pleno para su aprobación, si procede, la siguiente propuesta:

CONSIDERACIONES

Con motivo de la celebración de la Feria y Fiestas en honor a Nuestra Sra. de Consolación, patrona de esta ciudad, esta Delegación pone en marcha un dispositivo de seguridad denominado Plan Farolillo 2018 concebido para afrontar las urgencias y emergencias de carácter parcial o general que se producen, tanto en el recinto ferial, casco urbano como en el término municipal.

Dentro de este dispositivo se establece un protocolo de actuación de los Servicios Coordinados de Protección Civil llamados a intervenir así como los mecanismos de dirección y coordinación de los servicios que van a intervenir en el Plan.

Durante el periodo que ha estado activado, desde las 09:00 horas del día 05 hasta las 09:00 horas del día 10 de septiembre, los Servicios Coordinados de Protección Civil y Cuerpos han desempeñado con la máxima profesionalidad sus servicios gracias al desempeño de su labor, como se ha demostrado en el balance anual que se realiza al concluir este Plan

PROPUESTA

Por lo anteriormente expuesto solicito al Pleno Municipal se haga una entrega de menciones de agradecimiento y felicitación a los miembros de los Servicios Coordinados de Protección Civil compuesto por:

Agrupaciones de voluntarios de Protección Civil de los municipios de:

- Los Palacios
- Dos hermanas
- Montellano
- Utrera
- Osuna
- Puerto Serrano
- Cantillana
- Coria del Río
- Lebrija
- Almensilla
- La Rinconada
- Las Cabezas de San Juan
- Prado del Rey

Servicios locales de Protección Civil de los municipios de:

- a) Montellano
- b) Utrera

Bomberos:

- Cuerpo de Bomberos de Utrera

Policías Locales de:

- El Coronil
- Los Molares



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R7T7L7Z6E4E1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08

DOCUMENTO: 20180694388
Fecha: 14/09/2018
Hora: 12:57



- Mairena del Alcor

- Utrera

Guardia Civil:

- De la compañía de Utrera

- Del puesto principal de Utrera

- Escuadrón de caballería de Valdemoro

- USECIC de compañía de Utrera

- USECIC de comandancia de Sevilla

- Seprona

- Destacamento de tráfico de Dos Hermanas

- Destacamento de tráfico Utrera

Junta de Andalucía:

- Servicio veterinario de Utrera OCA

- Servicio de carreteras Jefatura Carreteras de Sevilla

- Conservación de carreteras de Utrera

- Distrito sanitario de Alcalá

- Dispositivo sanitario de Utrera

- Hospital de Utrera

- DCCU de Utrera

Administración General del Estado

- Jefatura provincial de tráfico DGT de Sevilla

- Servicios de conservación de carreteras de Sevilla

- Centro de gestión de tráfico de Sevilla

Servicios Municipales:

- Delegación de recursos humanos

- Delegación de fiesta mayores

- Delegación de juventud

- Delegación de obras e infraestructuras servicios de:

- Conservación de viario público

- Conservación de edificios públicos

- Conservación de alumbrado público

- Conservación red de agua

- Conservación de red de alcantarillado

- Oficina proyectos y reprografía

- Servicio de carpintería

- Delegación de movilidad urbana, tráfico seguridad ciudadana y Emergencias

- Delegación de parques y jardines

- Delegación de sanidad y consumo

- Delegación de limpieza pública

- ELA del Palmar

- Delegación de Guadalema

- Delegación de Trajano

- Delegación de Pinzón

- Delegación de urbanismo

Aguas del Huesna.

Por sus servicios prestados durante el dispositivo de seguridad Plan Farolillo 2018.

Utrera, a 14 de septiembre de 2018.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- Tte. Alcalde-Delegado de Seguridad Ciudadana y Presidencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R7T7L7Z6E4E1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08

DOCUMENTO: 20180694388
Fecha: 14/09/2018
Hora: 12:57



* Por razones de urgencia en el **Punto 8º.-** Asuntos Urgentes, se incluye un asunto como **Punto 8º.1** (155/2018).- Moción Corporativa, relativa a “Situación que atraviesa el sector productor de la aceituna de mesa”.

*Siendo las 19:12 horas, la Sra. López Prieto se ausenta al inicio del Punto 14º Preguntas y Ruegos, reincorporándose a las 19:45 durante la pregunta nº 10 del Partido Popular.

*Siendo las 19:45 horas, el Sr. López León se ausenta en la pregunta nº 10 del Partido Popular, no reincorporándose a la sesión.

*Siendo las 19:56 horas se ausenta el Sr. Presidente, asumiendo la presidencia de la Sesión el 1º Teniente de Alcalde, Don Francisco Campanario Calvente, hasta las 20:03 horas.

* El Sr. Alcalde hace una 1ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto, siendo las 21:27 horas, durante el turno de Preguntas del Grupo Municipal Andalucista.

* El Sr. Alcalde hace una 2ª llamada al Orden a la Sra. López Prieto, siendo las 21:28 horas, durante el turno de Preguntas del Grupo Municipal Andalucista.

* A instancias de la Sre. López Prieto se retiran del Orden del Día las preguntas 30 a 33 dirigidas a la Sra. Cabra Carmona debido a su no presencia. Finalmente el Grupo Municipal Andalucista realiza 24 preguntas en vez de las 33 inicialmente presentadas.

ORDEN DEL DÍA.-

| Nº DE ORDEN | EXPRESIÓN DEL ASUNTO |
|-------------|----------------------|
|-------------|----------------------|

1ª Parte. Sesión de carácter resolutivo:

Punto 1º (148/2018).- Aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria de 26 de julio de 2018 y Sesión Extraordinaria de 10 de agosto de 2018.

Videoactas 26/07/2018: <https://youtu.be/FsB6em0QDBk>

Videoactas 10/08/2018: <https://youtu.be/yffNMquKxA8>

Punto 2º (149/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, relativa a “Modificación del Proyecto de Actuación 002/2004, para ejecución de marquesina y cubeto de retención para la implantación de almacenamiento de queroseno, en polígono 8 parcela 66, con referencia catastral 41095A008000660000AM, Finca Registral 22309.”. Aprobación.



| | | |
|---|--|---|
| <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R7T7L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org</p> | <p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08</p> | <p>DOCUMENTO: 20180694388 Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57</p> |
|---|--|---|



Punto 3º (150/2018).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Expediente de contratación número SV76/2018, “*Servicio de transporte público colectivo de la ciudad de Utrera*”. Aprobación.

Punto 4º (151/2018).- Propuesta de Alcaldía-Presidencia, relativa a “Prórroga Expediente de contratación número SV11/2014, “*Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios ubicados en los edificios municipales, dependencias y vehículos del Ayuntamiento de Utrera*”. Aprobación.

Punto 5º (152/2018).- Moción del Grupo Municipal Andalucista, relativa a “Instar al equipo de gobierno a instalar desfibriladores en algunos vehículos de la Policía Local y formar a los agentes para la utilización de los mismos”.

Punto 6º (153/2018).- Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, relativa a “Promover la creación de un centro de interpretación asociado a la Reserva Natural del Complejo Endorreico de Utrera”.

Punto 7º (154/2018).- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a “Bonificar el Impuesto de circulación a los vecinos de Utrera que menos contaminan”.

Punto 8º (155/2018).- Propuestas y mociones de urgencia.

Punto 8º.1 (155/2018).- Moción Corporativa, relativa a “Situación que atraviesa el sector productor de la aceituna de mesa”.

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

Punto 9º (156/2018).- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía correspondientes al mes de julio de 2018 desde el nº 3.888 al nº 4.328 y al mes de agosto de 2018 desde el nº 4.329 al nº 4.794.

Punto 10º (157/2018).- Dar cuenta del Decreto de Alcaldía número 4244/2018, de fecha 26 de julio de 2018, relativo a “Cese y nombramientos personal eventual del Grupo Municipal Izquierda Unida”.

Punto 11º (158/2018).- Dar cuenta del escrito presentado por la Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, de fecha 19 de julio de 2018, comunicando representante en la Comisión de Solidaridad.

Punto 12º (159/2018).- Dar cuenta del escrito presentado por el Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, de fecha 25 de julio de 2018, comunicando modificación representante en la Junta de Protección Civil.



| | | |
|--|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R7T7L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |



Punto 13°.- Otros Asuntos Urgentes.

Punto 14° (160/2018).- Preguntas y Ruegos.

Punto 14°.1.- Preguntas ordinarias.

Punto 14°.2.- Ruegos ordinarios.

Punto 14°.3.- Preguntas de urgencia.

Punto 14°.4.- Ruegos de urgencia.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

PUNTO 1° (148/2018).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JULIO DE 2018 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 10 DE AGOSTO DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la Sesión Ordinaria de 26 de julio de 2018 y Sesión Extraordinaria de 10 de agosto de 2018.

No planteándose observaciones, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, se aprueban las Actas de la Sesión Ordinaria de 26 de julio de 2018 y Sesión Extraordinaria de 10 de agosto de 2018.

PUNTO 2° (149/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN 002/2004, PARA EJECUCIÓN DE MARQUESINA Y CUBETO DE RETENCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ALMACENAMIENTO DE QUEROSENO, EN POLÍGONO 8 PARCELA 66, CON REFERENCIA CATASTRAL 41095A008000660000AM, FINCA REGISTRAL 22309.”. APROBACIÓN.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R7T7L7Z6E4E1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08

DOCUMENTO: 20180694388
Fecha: 14/09/2018
Hora: 12:57



Por el Sr. Sánchez Pérez, Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL 8º TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO,
VIVIENDA Y PATRIMONIO”**

Visto el informe jurídico de fecha 23/08/2018, emitido por la Técnica Superior de Urbanismo (T.A.G.), Dña. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice: “..... **Informe.** Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- Consta Proyecto de Actuación núm. 002/2004, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el uno de julio de dos mil cuatro, (BOP de Sevilla 30/08/2004), en terrenos con el régimen de Suelo No Urbanizable, para la actuación declarada de interés social consistente en la implantación de una pista de prueba de coches de bomberos, promovido por la entidad Protec-Fire S.A., con CIF A-28931434, en parcela sita en La Pachequilla, polígono 8 parcela 66 de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A008000660000AM, finca registral número 22309, en base al artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, conforme a Proyecto de Actuación y Modificado redactados por el arquitecto D. Manuel López González, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con los números 00879/04T01 de fecha 10/02/2004 y 00879/04T02 de fecha 15/03/2004, con un plazo de cualificación urbanística de 50 años, solicitándose la correspondiente licencia urbanística en expediente LMO OB 348/2004.

Consta que se presentó aval bancario por importe de 20.893,40 €, de la entidad Banco Santander Central Hispano, para responder de la obligaciones establecidas en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que conste el abono de la prestación compensatoria conforme al artículo 52.5 de la citada Ley.

Segundo.- Para la citada implantación, se concedió la correspondiente licencia urbanística, mediante resolución de fecha veintisiete de diciembre de dos mil cuatro, conforme a Proyecto básico y de ejecución redactados por el arquitecto D. Manuel López González visados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con los números 01273/04T01 de fecha 24/02/2004 y 01273/04T02 de fecha 01/07/2004.

Se ha presentado nueva solicitud de licencia urbanística, Expte. LMO OB 003/2018 para la ejecución de marquesina y cubeto de retención para instalación de almacenamiento de queroseno para consumo de la propia instalación sita en polígono 8 parcela 66 de Utrera (Sevilla), con referencia catastral 41095A008000660000AM, finca registral número 22309 y Modificado del Proyecto de Actuación redactado por el arquitecto D. Manuel López González, con declaración responsable con registro de entrada de fecha 25/07/2018 número 32716, Expte. PA 002/2004, en el que se manifiesta que “se trata de la ampliación de una actividad ya reconocida como tal dado que la instalación será usada para realizar las correspondientes pruebas de aptitud a los vehículos de lucha contra incendios fabricados por la empresa,” (apartado 1 del documento).

Tercero.- La modificación solicitada del Proyecto de Actuación, tal y como se describe en el documento presentado, consistente en la instalación de almacenamiento de queroseno para consumo de la propia instalación, está integrada en el desarrollo de la actividad a la que se le declaró el interés social y por tanto de interés público, en los términos del artículo 42.1 de la LOUA, entendiéndose la funcionaria informante, el carácter de no sustancial con respecto al Proyecto de Actuación aprobado en su día, debiendo someterse a la consideración del Pleno de la Corporación, y, en su caso, requerir la prestación compensatoria y la modificación de las garantías presentadas en su día, conforme a la nueva valoración de la inversión.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R7T7L7Z6E4E1 en <https://sede.utrera.org>

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08

DOCUMENTO: 20180694388
Fecha: 14/09/2018
Hora: 12:57



Cuarto.- Según el plano nº 1 de “Clasificación y Categoría de Suelo” de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en el suelo no urbanizable de carácter natural o rural.

La legislación y normativa de aplicación es:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Plan General de Ordenación Urbana, B.O.P. de Sevilla 28 a 31/05/2002.
- Adaptación Parcial a la L.O.U.A, B.O.P. de Sevilla 23/07/2009.

Quinto.- El órgano competente para resolver es el Ayuntamiento Pleno, conforme establece el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sin que se establezca un quórum específico.

Conclusión.

A juicio de la funcionaria informante no existe inconveniente jurídico para la modificación del Proyecto de Actuación 002/2004, conforme a Modificado de Proyecto de Actuación redactado por el arquitecto D. Manuel López González, con declaración responsable con registro de entrada de fecha 25/07/2018 número 32716, para ejecución de marquesina y cubeto de retención para la implantación de almacenamiento de queroseno, en polígono 8 parcela 66, con referencia catastral 41095A008000660000AM, Finca Registral 22309, promovido por la entidad Protec-Fire S.A., con CIF A-28931434, que fue objeto de la declaración del interés social por acuerdo de pleno de fecha uno de julio de dos mil cuatro, debiendo someterse a la consideración del Pleno de la Corporación, y en su caso, requerir la prestación compensatoria y la modificación de las garantías presentadas en su día, conforme a la nueva valoración de la inversión.- En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. La Técnica Superior de Urbanismo (TAG)".

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la modificación del Proyecto de Actuación 002/2004, conforme a Modificado de Proyecto de Actuación redactado por el arquitecto D. Manuel López González, con declaración responsable con registro de entrada de fecha 25/07/2018 número 32716, para ejecución de marquesina y cubeto de retención para la implantación de almacenamiento de queroseno, en polígono 8 parcela 66, con referencia catastral 41095A008000660000AM, Finca Registral 22309, promovido por la entidad Protec-Fire S.A., con CIF A-28931434, que fue objeto de la declaración del interés social por acuerdo de pleno de fecha uno de julio de dos mil cuatro.

SEGUNDO: Requerir la prestación compensatoria y la modificación de garantías presentadas en su día, conforme a la nueva valoración de la inversión.

TERCERO: Dar traslado a la Unidad Administrativa de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento (P.D. 01/08/2018).”

Analizada la propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Ciudadanía, Desarrollo Rural y Urbanismo, de fecha 10 de septiembre de 2018, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



| | | |
|---|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

PUNTO 3º (150/2018).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV76/2018, “SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE LA CIUDAD DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Campanario Calvente, Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Visto acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 2018 por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación para el “*servicio de transporte público urbano de viajeros*”.

Visto expediente de contratación señalado con núm. SV76/2018 “*servicio de transporte público colectivo de la ciudad de Utrera*”, instruido para la contratación del referido servicio, compuesto por:

- 1.- Estudio técnico y económico elaborado por D. Rafael Ángel Sánchez Cantero, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Olimichat, S.L.
- 2.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 3.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 4.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 25 de julio de 2018.
- 5.- Informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 13 de agosto de 2018.

Dada la característica y el valor del contrato procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Al tratarse de un contrato de servicio de valor estimado igual o superior a 221.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22.1.b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 4 de la Directiva 2014/24/UE, es un contrato sujeto a regulación armonizada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2018, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de julio de 2018.

Vista la Disposición Adicional Segunda, apartado segundo, de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Pleno.

En su consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del LCSP, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el “*servicio de transporte público colectivo de la ciudad de Utrera*”, expediente SV76/2018, el estudio técnico y económico, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones



| | | |
|---|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

técnicas que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación para los diez años de duración del contrato, entendiendo por tal el coste total del servicio, en la cantidad de 6.499.527,40 € IVA excluido.

TERCERO: Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la LCSP, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

CUARTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

QUINTO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 10 de septiembre de 2018, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4º (151/2018).- PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “PRÓRROGA EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SV11/2014, “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. APROBACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2014, se adoptó el acuerdo de **incoación del expediente** de contratación para el “Servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios ubicados en los edificios municipales, dependencias y vehículos del Ayuntamiento de Utrera”.

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de junio de 2014, **aprueba el expediente de contratación nº SV11/2014**, acordando la contratación mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación ordinaria.

Por delegación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria de 31 de julio de 2014, se **adjudica** por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de



| | | |
|---|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

septiembre de 2014, **el contrato** para el “servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones y equipos de protección contra incendios ubicados en los edificios municipales, dependencias y vehículos del Ayuntamiento de Utrera” a la empresa NOEX SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L., CIF B21500640, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 26 de septiembre de 2014 por un importe de CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (54.822,00) IVA incluido, para los tres (3) años de duración inicial del contrato, siendo posible su prórroga por dos años más por períodos anuales.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2017 se aprueba la **primera prórroga** al mencionado contrato suscrito con la entidad NOEX SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L., CIF B21500640, por plazo de un año y en las mismas condiciones del contrato inicial, dándose cuenta al Pleno en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2017. El período de la prestación del servicio fue desde el día 27 de septiembre de 2017 al 26 de septiembre de 2018, siendo posible su prórroga por un año más por período anual.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Pleno.

En su consecuencia, vengo en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la segunda y última prórroga al contrato de “SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS UBICADOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”, suscrito con la empresa NOEX SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, S.L., CIF B21500640, por plazo de un año y en las mismas condiciones del contrato inicial.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de **QUINCE MIL CIENTO DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.102,48 €) IVA excluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria O42.9200.21200 del estado de gasto del presupuesto municipal que corresponda.

TERCERO: El período de prestación del servicio será desde el día 27 de septiembre de 2018 al 26 de septiembre de 2019.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, visto informe favorable de la Comisión Informativa y de Control de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 10 de septiembre de 2018, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



| | | |
|--|--|---|
| <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org</p> | <p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08</p> | <p>DOCUMENTO: 20180694388 Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57</p> |
|--|--|---|



PUNTO 5º (152/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, RELATIVA A “INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A INSTALAR DESFIBRILADORES EN ALGUNOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA LOCAL Y FORMAR A LOS AGENTES PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS”.

Por la Sra. Navarro Navarro, Portavoz adjunta del Grupo Municipal del Partido Andalucista, se dio exposición a la siguiente moción:

“Consuelo Navarro Navarro, Portavoz adjunta del Grupo Municipal del Partido Andalucista en el Ayuntamiento de Utrera, cuyos datos obran en poder de la Secretaría General de este Ayuntamiento, presenta para su aprobación al Pleno de la Corporación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que compete a los poderes públicos, organizar y tutelar la salud pública, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. Y nuestro Ayuntamiento desde la delegación de Sanidad, el pasado año se compraron desfibriladores que se han colocado en diversos edificios municipales, centros educativos y deportivos. Y nuestro municipio fue uno de los seleccionados gracias a la Fundación Esteve y la Asociación España Salud para la instalación de 3 de estos equipos cardíacos, uno en el Instituto Ruiz Gijón y los otros en Guadalema y Trajano. Todos estamos de acuerdo en la importancia de invertir en la salud y en la seguridad de nuestros vecinos. Y desde este Grupo Municipal consideramos que sería otro gran paso el dotar a los coches de nuestra Policía Local de desfibriladores.

Nadie está a salvo de sufrir una parada cardíaca, en cualquier momento esto puede suceder independientemente del sexo, edad o condición física de la persona. El tiempo es el mayor enemigo de la supervivencia en estos casos, por lo que tener acceso rápido al desfibrilador, que es la única intervención eficaz que existe para tratar la parada cardíaca, podría aumentar las probabilidades de supervivencia.

El vehículo de la policía local es el primero en llegar cuando se produce alguna emergencia. Nuestros policías podrían atender una parada cardiorrespiratoria las 24 horas del día los 365 días del año. La utilización de un desfibrilador supone la diferencia entre la vida y la muerte, o al menos minimizar las secuelas que se deriven del mismo. Preservando la vida hasta la llegada de la asistencia sanitaria.

El corazón no entiende de lugares y es por ello por lo que es de vital importancia estar siempre preparados por si surge algún problema.

PROPUESTA DE ACUERDO

1º Instar al equipo de gobierno a instalar desfibriladores en algunos vehículos de la Policía Local y formar a los agentes para la utilización de los mismos.

31-08-2018.- Fdo: Consuelo Navarro Navarro.”

Analizada la Moción del Grupo Municipal Andalucista, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**



| | | |
|---|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

PUNTO 6° (153/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, RELATIVA A “PROMOVER LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN ASOCIADO A LA RESERVA NATURAL DEL COMPLEJO ENDORREICO DE UTRERA.

Por el Sr. Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, se dio exposición a la siguiente moción:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA

D. Carlos Guirao Payán, portavoz de **Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía**, comparece y como mejor procede en Derecho DICE: Que mediante el presente escrito y de conformidad con lo establecido en el art. 97.3, en relación con el art. 91.4 del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, somete al Pleno de esta corporación la siguiente proposición:

MOCIÓN PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN ASOCIADO A LA RESERVA NATURAL DEL COMPLEJO ENDORREICO DE UTRERA.

El Complejo Endorreico de Utrera, que engloba a las lagunas de Alcaparrosa, Zarracatín y Arjona, pertenece al ecodominio de la Depresión del Guadalquivir, formando parte de los humedales situados en la Campiña y Vega del Guadalquivir. En conjunto, constituyen un sistema morfogenético de naturaleza kárstica que se extiende a lo largo de una cuenca de más 570 ha. donde predominan los procesos morfodinámicos kársticos y aluviales. Conforman por tanto, un núcleo palustre con ambientes muy diferenciados desde un punto de vista hidroquímico y funcional debido a la alimentación mixta de la cuenca, que otorga al ecosistema un ambiente permanente (salvo en la Laguna de Alcaparrosa donde la alimentación es epigénica con hidroperíodo temporal), lo que le convierte en un enclave acuático de interés para aves que realizan desplazamientos migratorios.

Esta singularidad motivó que, en 1989, se le otorgara la figura de protección Reserva Natural, a la que posteriormente se han añadido la figura de Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y la de Lugar de Interés Comunitario (LIC). Es pues, un enclave de gran valor ecológico y paisajístico que además, tiene como peculiaridad distar unos escasos 70 Km. del Parque Nacional de Doñana.

Así pues, las Reservas Naturales son espacios cuya creación tiene como finalidad la protección de ecosistemas, comunidades o elementos biológicos que, por su rareza, fragilidad, importancia o singularidad merecen una valoración especial. Sin embargo, el Complejo Endorreico de Utrera, reuniendo estos requisitos, ha pasado inadvertido tanto para la comunidad científica como para el público en general, sin olvidar a la Administración Autonómica, gestora y garante de este patrimonio natural. Hace poco, para nuestra sorpresa, hemos tenido conocimiento de que un vecino de nuestra localidad ha elaborado el primer catálogo florístico del Complejo Endorreico de Utrera, una labor que suele considerarse piedra angular de cara al conocimiento y caracterización de cualquier ecosistema: conocer para proteger y preservar de cara a generaciones futuras.



| | | |
|---|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

Este desconocimiento de los recursos naturales denotan una falta sustancial de inversión por parte de la Administración Autonómica en materia de investigación, desarrollo, innovación y formación que pueden solucionarse por medio de la implantación de herramientas y estrategias que, en torno a la Reserva Natural del Complejo Endorreico de Utrera, abunden en la divulgación y conocimiento de la geomorfología, la fauna y la flora del entorno, creando para ello elementos como observatorios o postas para el avistamiento de aves, o la creación de una Centro de Interpretación del Complejo Endorreico de Utrera, el cual ha sido solicitado ya a la Junta de Andalucía por parte de un grupo de vecinos de nuestra localidad con inquietudes ambientalistas y conservacionistas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IU propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Utrera la adopción de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que, en su responsabilidad como organismo competente de la gestión de la Reserva Natural del Complejo Endorreico de Utrera, implante un Centro de Interpretación del mismo.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que equipe la Reserva Natural del Complejo Endorreico de Utrera de zonas habilitadas y adecuadas para el avistamiento de aves.
3. Instar a la Junta de Andalucía a que implante cuantos mecanismos (económicos, humanos y/o de cualquier otra índole) considere necesarios con el objetivo de promocionar, sensibilizar, divulgar y conocer los diferentes elementos que conforman la Reserva Natural de Utrera.

En Utrera, a 3 de Septiembre de 2.018.- **Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal de IU”.**

Analizada la Moción del Grupo Municipal Izquierda Unida, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 7º (154/2018).- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, RELATIVA A “BONIFICAR EL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN A LOS VECINOS DE UTRERA QUE MENOS CONTAMINAN”.

Por el Sr. Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, se dio exposición a la siguiente moción:

D. Fernando Torres Delgado, en su calidad de Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a los artículos 75 y 103 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN,

**PARA BONIFICAR EL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN A LOS VECINOS DE
UTRERA QUE MENOS CONTAMINAN**
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presidente del Gobierno ha confirmado que la subida de impuestos al diésel irá incluida en los nuevos Presupuestos Generales del Estado para 2019, por lo que desde el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se está trabajando en el borrador sobre la nueva fiscalidad del diésel. La Ministra de Transición Ecológica ha afirmado en el Congreso de los Diputados que el diésel tiene los días contados.

Por otra parte, el sector comercial de distribución del automóvil y los talleres mecánicos en Utrera aglutinan a un buen número de empresas, ocupando el cuarto puesto en el ranking provincial. Estas empresas han logrado sobrevivir a la crisis económica y comienzan a ofrecer resultados más óptimos que les permitirían no sólo consolidarse sino también crecer. En este sentido, el anuncio del gobierno socialista a nivel nacional no favorece la recuperación del sector y pueden suponer un paso atrás en la incipiente mejora, así como el riesgo de un indeseable abandono de proyectos con la consiguiente pérdida de puestos de trabajo de jóvenes cualificados que agravarían el éxodo de nuestros vecinos en edad juvenil que por desgracia existe desde hace unos años.

El IVTM regulado en el artículo 95.6 TRLRHL establece una bonificación de hasta el 75% en función de la clase de carburante que consuma el vehículo en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente y en función de las características de los motores.

La Ordenanza Fiscal número 4 sobre vehículos de tracción mecánica en Utrera no hace uso de la facultad a que se refiere ese apartado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno del Ayuntamiento para su consideración los siguientes puntos de **ACUERDO:**

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno a iniciar la modificación del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y, aprobar las siguientes bonificaciones del impuesto:

- Gozarán de una bonificación del 75% de la tarifa fijada:
- Los vehículos dotados de motor eléctrico.
- Los vehículos dotados de motor híbrido, eléctrico y de combustión.
- Gozarán de una bonificación del 75% de la tarifa fijada en el Anexo I de la presente Ordenanza Fiscal los vehículos que utilicen Gas Licuado de Petróleo (GLP) como carburante o cualquier combustible que cumplan la normativa de la Unión Europea EURO6 y disponga de emisiones de hasta 120 gramos de CO₂ por kilómetro.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de España para que renuncie a la anunciada subida del impuesto especial al diésel, por perjudicar a la mayoría de los españoles y de forma especial a la clase trabajadora, y hacer peligrar a la industria del automóvil, a su red comercial de distribución y generar una importante destrucción de empleo en dichos sectores.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Utrera, a 4 de septiembre de 2018.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.- Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular Excmo. Ayuntamiento de Utrera.”



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08

DOCUMENTO: 20180694388
Fecha: 14/09/2018
Hora: 12:57



Analizada la Moción del Grupo Municipal Popular, la Corporación por once votos a favor y trece votos en contra (Sres/as. Villalobos Ramos, Campanario Calvente, Casal Hermoso, de la Torre Linares, Fernández Terrino, Llorca Tinoco, Suárez Serrano, Villalba Jiménez, Cerrillo Jiménez, Sánchez Pérez y Ruiz Tagua, del Grupo Municipal Socialista y Sres/as. Guirao Payán y Gómez Caro, del Grupo Municipal Izquierda Unida), **ACUERDA: NO APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 8º (155/2018).- PROPUESTAS Y MOCIONES DE URGENCIA.

Por el Sr. Llorca Tinoco, Teneinte de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 8º.1 (155/2018).**- Moción Corporativa, relativa a “Situación que atraviesa el sector productor de la aceituna de mesa”.

La Corporación, por veinticuatro votos a favor, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 8º.1 (155/2018).- MOCIÓN CORPORATIVA, RELATIVA A “SITUACIÓN QUE ATRAVIESA EL SECTOR PRODUCTOR DE LA ACEITUNA DE MESA”.

Por el Sr. Llorca Tinoco, Teniente de Alcalde del Área de Desarrollo Rural y Servicios Municipales, se dio exposición a la siguiente moción:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA

Don Francisco Campanario Calvente, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; Doña María del Carmen López Prieto, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; Don Carlos Guirao Payán, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida y Don Fernando Torres Delgado, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyas circunstancias personales obran en Secretaria, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del Real Decreto 2568/1986, presentan al Pleno para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA CORPORATIVA

MOCIÓN ANTE LA ACTUAL SITUACIÓN QUE ATRAVIESA EL SECTOR PRODUCTOR DE LA ACEITUNA DE MESA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene una producción unas 110.000 hectáreas de aceituna de verdeo. En concreto, la provincia de Sevilla destaca como la principal productora, aglutinando más del 70% de la producción, lo que supone una superficie de unas 95.000 ha.



| | | |
|---|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

Así, la producción de aceituna de mesa en la provincia hispalense es de 440.000 toneladas, que traducido en valor de producción final agraria se sitúa en torno a los 350 millones de euros. En cuanto al comercio con otros países, cada año se exportan 360.000 t, que suponen unos 500 millones de euros.

Se estima que en cada campaña de producción de aceituna de verdeo se generan unos 4 millones de jornales, por tanto, esta actividad se constituye como el principal motor económico en muchos municipios de nuestra provincia. Este cultivo tiene un enorme poder como elemento fijador de población en el medio rural, en especial en las zonas más desfavorecidas.

Se estima que en la provincia hay 25.000 explotaciones dedicadas al cultivo de aceituna de mesa de las cuales, el 80% posee menos de 5 hectáreas. Otro 10% tiene una superficie que se encuentra entre las 5 y 10 ha. y, el 10% restante se refiere a las explotaciones con más de 10 ha. Por tanto, nos enfrentamos a un sector productor muy atomizado, con muchos pequeños agricultores que, en su mayoría, no están asociados en cooperativas ni grupos que le otorguen mayor peso a la hora de fijar precios.

En cuanto a las principales variedades autóctonas cultivadas para mesa destacan “Manzanilla de Sevilla” y “Gordal Sevillana”, a las que hay que añadir la variedad “Hojiblanca”, que presenta doble aptitud (almazara/mesa), estando su destino condicionado al desarrollo de la campaña, en función de la climatología y el funcionamiento del mercado.

Con los datos aportados, podemos concluir que el olivar es el cultivo más emblemático en Sevilla, tanto por la superficie que ocupa como por su importancia económica, social, cultural y medioambiental, siendo el principal elemento de vertebración y cohesión en el medio rural de nuestra provincia.

A su vez, el cultivo del olivar en Sevilla genera un complejo sistema organizativo de producción, transformación y comercialización distribuido por todo el territorio, en el que se establecen 134 empresas entre entamadoras y establecimientos agroindustriales.

El sector de la aceituna de mesa ha realizado en los últimos años un importante esfuerzo de modernización en sus explotaciones, avanzando en su eficiencia, modernizando sus estructuras de riego, y adaptando los sistemas productivos y de recolección a los más modernos avances tecnológicos, siempre con el objetivo de mejorar la rentabilidad de las explotaciones. Además, no se ha parado de apostar siempre por la calidad del producto, la innovación y por seguir investigando para mejorarlo.

A pesar de todo, en las últimas campañas, los agricultores han ido viviendo una situación insostenible en cuanto a los precios que perciben por la venta de sus productos. Así, la temporada pasada, los productores gastaron entre 0,80 – 1,00 euros para cosechar un kilo de aceituna gordal o manzanilla, que son las que mayor coste suponen debido a su recolección a mano. Sin embargo, por parte de la industria entamadora, recibieron solamente entre 0,70 - 0,75 euros por kilo. Esta injusticia se salda con una pérdida por parte del agricultor de entre 10 y 20 céntimos de por kilo de aceituna, según datos oficiales del observatorio de precios. Por tanto, comprobamos que los agricultores y agricultoras de aceituna de mesa no logran ni siquiera cubrir los costes de producción. Por el contrario, tanto la industria como la distribución y la comercialización, obtienen una rentabilidad mínima de entre 20 y 30 céntimos por kilo. Finalmente, en el terminal de venta al público, el kilo de aceituna de mesa transformada se sitúa en torno a los 8 euros por kilo.



| | | |
|--|--|---|
| <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.ustrera.org</p> | <p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08</p> | <p>DOCUMENTO: 20180694388 Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57</p> |
|--|--|---|



Existe una Ley de Cadena Alimentaria desde hace unos años que, presumiblemente, debería velar porque esto no ocurriese y porque todos los actores participantes de la cadena de valor tuviesen un mínimo de rentabilidad por la realización de su actividad. Pero lo cierto es que la liberalización del mercado, permite que sean unos pocos industriales, en concreto tres empresas en la provincia de Sevilla, los que decidan unilateralmente qué precio se pagará a final de campaña a los agricultores por su aceituna de mesa. Como ya hemos dicho, estos tienen un perfil de minifundistas y son un gran número, por tanto, no tienen fuerza colectiva para influir en la formación de precios. Así, las industrias no tienen en cuenta los costes de producción del sector primario, solo buscan comprar lo más barato posible y vender a la distribución para obtener el mayor margen posible de rentabilidad. Pero esta “venta a pérdidas”, no es la única práctica desleal que se produce en el sector, también la distribución y comercialización están capitaneadas por 3 o 4 grandes superficies que, en muchas ocasiones, marcan precios a la baja en la venta al público, utilizando la aceituna de mesa transformada como “producto reclamo. Este modus operandi, que también se lleva a cabo con otros alimentos como el aceite de oliva o la leche, no hace más que banalizar e infravalorar estos productos agrarios de gran calidad.

En definitiva, el sector de la aceituna de mesa tiene una importancia crucial para Andalucía y es necesario velar por su continuidad. Y así como el sector productor no es nada sin un sector industrial que transforme, distribuya y venda sus aceitunas, la industria no tendría nada que hacer si no hay producción. Nos necesitamos mutuamente para que cada agente de la cadena alimentaria pueda seguir ejerciendo su profesión y mantenerse. Por tanto, llamamos a la sensatez y la coherencia para que se establezcan unos precios razonables para los agricultores, dejando de lado la especulación. Solo de esta manera se puede lograr una estabilidad en el lineal, donde los agricultores perciban precios justos, y se dé una cadena de valor equitativa en la que todos puedan tener su rentabilidad.

Por todo ello, el Ayuntamiento en Pleno acuerda necesaria y urgente la creación y aplicación de las siguientes medidas y acciones encaminadas a proteger y mantener el sector productor de la aceituna de mesa:

- La implantación de una Ley de Márgenes Comerciales que evite los abusos en la cadena alimentaria y las prácticas comerciales desleales.

- Contratos tipo que permitan fijar por convenio unos precios mínimos ligados a los costes de producción.

- Ayudas al sector productor para que desarrolle el envasado, distribución y comercialización de su producción, pudiendo así rentabilizar el valor añadido.

- Vertebración del sector y fomento de la concentración de la oferta frente al reducido número de agentes de compra. Así, los productores podrán tener más fuerza y peso en la formación de los precios.

- Doble etiquetado en los productos transformados, donde se refleje el precio de compra al agricultor, y el de venta al público.

- Revalorización de la aceituna de mesa como producto sano y de calidad a través de la introducción de Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.

- Seguir apostando por la calidad, la innovación, la investigación y la promoción.

- Ayudas asociadas para la aceituna de mesa.

- Incluir la aceituna de mesa dentro de los programas operativos de las OPFH para acceder a ayudas a la modernización y retirada de excedentes.



| | | |
|--|--|---|
| <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org</p> | <p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08</p> | <p>DOCUMENTO: 20180694388 Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57</p> |
|--|--|---|



Por último, rogamos que el Acuerdo de este Pleno sea trasladado a D. Luis Planas Puchades, Ministro de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, a D. Rodrigo Sánchez Haro, Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Parlamento Andaluz y del Congreso de los Diputados del Estado español, y a la Interprofesional de Aceituna de Mesa.

En Utrera, a 13 de septiembre de 2.018.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista.- Fdo.: Francisco Campanario Calvente.- Portavoz del Grupo Municipal Andalucista.- Fdo.: María del Carmen López Prieto.- Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida.- Fdo.: Carlos Guirao Payán.- Portavoz del Grupo Municipal_Popular.- Fdo.: Fernando Torres Delgado.-”

Analizada la Moción Corporativa, la Corporación por veinticuatro votos a favor, lo que supone la unanimidad de los presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

2ª Parte. Sesión de control y fiscalización del Gobierno municipal:

PUNTO 9º (156/2018).- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2018 DESDE EL Nº 3.888 AL Nº 4.328 Y AL MES DE AGOSTO DE 2018 DESDE EL Nº 4.329 AL Nº 4.794.

Por el Sr. Secretario General se dio cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas en el ejercicio de su autoridad por el Sr. Alcalde-Presidente y los Tenientes de Alcalde, correspondientes al mes de julio de 2018 desde el nº 3.888 al nº 4.328 y al mes de agosto de 2018 desde el nº 4.329 al nº 4.794, al amparo de las atribuciones que le vienen conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás legislación aplicable.

La Corporación se da por enterada de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía, correspondientes al mes de julio de 2018 desde el nº 3.888 al nº 4.328 y al mes de agosto de 2018 desde el nº 4.329 al nº 4.794.

PUNTO 10º (157/2018).- DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA NÚMERO 4244/2018, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2018, RELATIVO A “CESE Y NOMBRAMIENTOS PERSONAL EVENTUAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA”.



| | | |
|--|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R7T7L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |



Por el Sr. Secretario General se dio lectura al Decreto de Alcaldía que literalmente dice:

“DECRETO DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

Vista solicitud de fecha 24 de julio de 2018, realizada por el Tercer Teniente de Alcalde del Área de Ciudadanía y Ecología, donde solicita el cese y nombramientos de personal eventual.

Vista la providencia del Alcalde Presidente de fecha 26 de julio de 2018 donde propone: PRIMERO.- Cesar a D. Francisco José Pérez Zambrano como Auxiliar de Área Ciudadanía y Ecología con fecha de efectos del día 31.07.2018. SEGUNDO.- Cesar a D. Eduardo Bazo Coronilla como Auxiliar del Grupo I.U con fecha de efectos del día 31.07.2018 así como nombrar a D. Eduardo Bazo Coronilla como Auxiliar del Área de Ciudadanía y Ecología a tiempo completo con efectos del día 01.08.2018. TERCERO.- Modificar la jornada de D. Raúl Monge Plata como personal eventual, Auxiliar de Grupo I.U para el desempeño del puesto de confianza o asesoramiento especial pasando al 100% con efectos del día 01.08.2018.

Por tanto, en vista de cuanto antecede y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 124.1.4 de la Ley 7/85 y el artículo 41.14.d) del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento, en relación con el artículo 104.2 de la ley 7/85 y el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 47.2 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*En su consecuencia, vengo en **RESOLVER**:*

PRIMERO.- Cesar a D. Francisco José Pérez Zambrano como Auxiliar del Área Ciudadanía y Ecología con fecha de efectos del día 31.07.2018.

SEGUNDO.- Cesar a D. Eduardo Bazo Coronilla como Auxiliar del Grupo I.U con fecha de efectos del día 31.07.2018 así como nombrar a D. Eduardo Bazo Coronilla como Auxiliar del Área de Ciudadanía y Ecología a tiempo completo con efectos del día 01.08.2018. Las funciones del puesto de trabajo serán las de asistir al Tercer Teniente de Alcalde del Área de Ciudadanía y Ecología, en las tareas administrativas que este le encomiende, Grupo C, subgrupo C2 con la categoría de Auxiliar Administrativo y unas retribuciones brutas anuales de 19.672,63 €, distribuidas en catorce pagas, como resultado de una jornada completa y con dedicación exclusiva y disponibilidad variable.

TERCERO.- Modificar la jornada de D. Raúl Monge Plata como personal eventual, Auxiliar de Grupo I.U para el desempeño del puesto de confianza o asesoramiento especial pasando al 100% con efectos del día 01.08.2018 y unas retribuciones brutas anuales de 19.672,63 €, distribuidas en catorce pagas, como resultado de una jornada completa.

CUARTO.- Proceder a realizar los movimientos oportunos ante la Tesorería General de la Seguridad Social en el grupo de cotización 07.

QUINTO.- La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna, siendo aplicable, en lo que sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera, al amparo del apartado cuarto y quinto del artículo 12 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre donde se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEXTO.- El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, se comunicará a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, así como al Departamento de Recursos Humanos, a la Unidad Administrativa de Secretaría General, Unidad Administrativa de Intervención y se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Los decreta y firma la ALCALDÍA PRESIDENCIA, ante la SECRETARÍA GENERAL que certifica, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.”



| | | |
|--|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R7T7L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

La Corporación se da por enterada del Decreto de Alcaldía anteriormente transcrito.

PUNTO 11º (158/2018).- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA, DE FECHA 19 DE JULIO DE 2018, COMUNICANDO REPRESENTANTE EN LA COMISIÓN DE SOLIDARIDAD.

Por el Sr. Secretario General se dio lectura del escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, del siguiente tenor literal:

*“Por la presente se le comunica que la representante del Grupo Municipal Andalucista en la COMISIÓN DE SOLIDARIDAD es la Concejala ROCÍO SIERRA JIMÉNEZ.
Fdo: Carmela López Prieto.- Portavoz Grupo Municipal Andalucista Ayuntamiento de Utrera.”*

La Corporación se da por enterada del escrito de la Portavoz del Grupo Municipal Andalucista anteriormente transcrito.

PUNTO 12º (159/2018).- DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2018, COMUNICANDO MODIFICACIÓN REPRESENTANTE EN LA JUNTA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Por el Sr. Secretario General se dio lectura del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, del siguiente tenor literal:

*“Don Carlos Guirao Payán, portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía, comparece, y como mejor prodece en derecho Dice:
Que tengo a bien comunicar a la Secretaría del Excmo. Ayto. de Utrera la modificación del representante de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria por Andalucía en la Junta Local de Protección Civil, sustituyendo D. Raúl Monge Plata a D. Francisco José Pérez Zambrano a efectos de desempeñar la labor correspondiente dentro de este órgano.
Y para que conste donde sea menester, adjunto asimismo los datos a efectos de notificación al interesado.
Fdo: Carlos Guirao Payán.- Portavoz Grupo Municipiap IU Utrera.”*

La Corporación se da por enterada del escrito del Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida anteriormente transcrito.



| | | |
|---|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

PUNTO 13°.- OTROS ASUNTOS URGENTES.

- No hubo.

PUNTO 14° (160/2018).- PREGUNTAS Y RUEGOS.

PUNTO 14°.1.- PREGUNTAS ORDINARIAS.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR

SR. TORRES DELGADO

1.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. El acerado de la parcela de la antigua plaza de toros que se halla en la Calle San Juan Bosco (zona Arrecife) se encuentra en un estado de suciedad lamentable, tanto es así, que los peatones se ven obligados a caminar por la vía de circulación de vehículos a motor con el peligro que conlleva. Queríamos saber si tiene previsto actuar en la limpieza del acerado en breve.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

2.- AL SR. DELEGADO DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD. Querriamos saber cuándo se van a reemplazar la gran cantidad de contenedores que se encuentran en mal estado, por ejemplo, como el que se encuentra en Avda. de Andalucía.

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

3.- A LOS SRES. DELEGADOS DE DESARROLLO RURAL Y URBANIDAD Y DE DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. La plaza sin nombre que se encuentra por la calle Roncesvalles se encuentra en un estado total de abandono, suciedad y con gran parte del pavimento levantado y sin papeleras. Querriamos saber cuándo van a solucionar esta situación y a aprovechamos para rogarle al Sr. Delegado de Urbanismo que nombre esta vía.

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde y el Sr. Guirao Payán.

4.- AL SR. DELEGADO DE OBRAS Y SERVICIOS OPERATIVOS. Querriamos saber el coste del césped, así como, de su colocación, que se ha plantado recientemente en el Paseo de Consolación.

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.



| | | |
|--|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R7T7L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

5.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN. La fachada del centro de adultos Hnos. Machado se encuentra en mal estado y las rejas oxidadas ¿Tienen previsto pintar la fachada y rejas para este curso?

Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino.

6.- A LA SRA. DELEGADA DE EDUCACIÓN. Querriamos saber por qué usted no considera, los estudios en el conservatorio superior de música, aptos para la obtención de la beca al transporte.

Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino.

7.- A LA SRA. DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL. Querriamos saber si se va a actuar en la desratización del solar de la antigua plaza de toros.

Contestada: SI. Por la Sra. Ruíz Tagua.

8.- AL SR. DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO. En la Calle Covadonga hay un kiosco cerrado que ocasiona insalubridad a los vecinos, los cuales han solicitado su derribo. ¿Qué está proyectado hacer con el mismo?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

9.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. El pasado lunes el parque del V Centenario estaba cerrado excepto la puerta trasera por donde entraban varios viandantes cuando aún no se había retirado los restos de material pirotécnico utilizado para los fuegos artificiales, ¿A qué es debida esta situación?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

10.- AL SR. DELEGADO DE ECOLOGÍA. El césped del parque Blas Infante se encuentra en un estado lamentable. Querriamos saber cuándo se va a arreglar.

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

11.- AL SR. DELEGADO DE DEPORTE. En el pleno de Marchena del mes de julio, el concejal de deportes declaraba que la piscina de Utrera no funcionaba bien. ¿Nos puede explicar a qué se estaba refiriendo? ¿Ha aclarado con él dicha situación?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.



| | | |
|--|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R7T7L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

12.- A LA SRA. DELEGADA DE CULTURA, TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO. Hemos sido receptores en estas fiestas de varias quejas relativas a la plaza de toros, como falta de barandillas para subir o bajar a las localidades previstas para jubilados, imposible identificar los números de asientos, tablas del ruedo muy despintadas, etc. ¿Está en proyecto solucionar estas incidencias?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

13.- AL SR. DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA. Durante la Feria ha acampado una familia con niños justo debajo de la chimenea de la antigua fábrica de jabones que está junto al convento de los Mínimos, a pesar de estar acotada poniendo en riesgo la integridad física de estos menores, ¿Se ha percatado de esta situación?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

14.- AL SR. ALCALDE. ¿Tiene fecha o noticia sobre inauguración del edificio de la Tesorería de la Seguridad Social? ¿Ha hecho alguna gestión para solicitar el técnico grupo A para el mismo?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

15.- AL SR. ALCALDE. ¿Nos puede decir qué tiene pensado hacer con el monolito de la Barriada de Muñoz Grandes después de la pintada?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.

PREGUNTAS GRUPO MUNICIPAL PARTIDO ANDALUCISTA

SRA. ROCÍO SIERRA AL

SR. CARLOS GUIRAO

1.- En la Barriada de Renfe existe una situación insalubre en cuanto a los árboles de la plaza. Los vecinos, tras haber avisado, han optado por recortar las ramas de algunos de estos árboles y los despojos restantes están situados en la plaza, causando un peligro de incendio o acumulación de insectos o seres vivos. ¿Pretenden hacer alguna actuación antes de que la situación se agrave?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

2.- En la plaza de la Constitución se procedió a arreglar el seto que recubre el monumento principal dedicado a Enrique Montoya sin tener en cuenta la fuente ni el arriate o pequeño jardín que allí existe, justo al lado. Meses después el estado de dicho jardín se podría definir de selvático, sucio y descuidado. ¿Tienen pensado arreglar tanto el jardín como el estancamiento de la fuente?



| | | |
|---|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

3.- Volvemos a insistir en el Parque del V Centenario, que pese a su intento de adecuación para la feria, sigue en un estado pésimo, ya que las tareas necesarias no son únicamente de mantenimiento. ¿Se pretende alguna actuación general para encauzar el estado del parque?

Contestada: SI. Por el Sr. Guirao Payán.

AL SR. FRANCISCO CAMPANARIO

4.- En la señalización de la intersección entre la calle Arenal, la Avenida Matadero y la calle Bergantín no queda clara la prioridad de paso de los vehículos y esto ocasiona largas colas y enfados entre los conductores. ¿La señalización actual está completa? ¿Va a permanecer el vallado provisional de forma permanente?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

5.- En la Plaza de Abastos sigue estando colgado el cartel anunciando la apertura de un nuevo gimnasio cuando, según el Decreto 2018/04 de 13 de agosto, se ha procedido a la incoación del procedimiento de restablecimiento hacia la empresa Bogaris para la retirada del mismo. Según usted comentó hace dos meses a nuestra portavoz se iba a proceder a la retirada. A día de hoy la situación es la misma. ¿Para cuando se va a proceder a la reposición de la realidad física alterada?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

6.- Una vez más traigo a este Pleno el asunto del tráfico en el centro de Utrera. En esta misma sala se ha hablado de horas de máxima afluencia, de fechas señaladas, incluso de que mi edad no me dejaba recordar un problema histórico de este pueblo. Pues bien, he registrado fechas y horas de la salida de la calle de Las Mujeres hasta la rotonda de la calle Álvarez Hazañas y en días de verano (en los que la afluencia de tráfico es más baja) a horas que no son de entrada y salida de ningún tipo de empleo y la media sigue siendo de entre 15 y 20 minutos. Sin contar que si hay algún incidente como una ambulancia intentando pasar o salir del ambulatorio puede ocasionar un riesgo irreparable que no solo sea llegar tarde a los sitios. Mi pregunta es: ¿Están ustedes tomando medidas reales, a corto plazo, para solventar esta situación? Si es así ¿Cuales son estas medidas? Y si no es así ¿Cuando pretenden empezar a tomarlas?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

A LA SRA. VIOLETA FERNÁNDEZ

7.- En las becas de transporte universitario han sido excluidos muchos estudiantes porque no se les daba por válido el certificado de notas que presentaban, teniendo que pedir otro, cuyo coste es de 50 euros, sin tener la garantía de que fueran admitidos. Si las becas son una ayuda



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R7T7L7Z6E4E1 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08

DOCUMENTO: 20180694388
Fecha: 14/09/2018
Hora: 12:57



económica para los universitarios ¿Porqué se les demandan requisitos de un coste tan elevado, pudiendo presentar otra documentación que acreditase su situación sin ningún coste?

Contestada: SI. Por la Sra. Fernández Terrino.

A LA SRA. ANA CERRILLO

8.- La página de Utrera joven tiene colgado un cartel que literalmente dice "gone fishing" desde hace casi 3 meses. Para los que no sepamos lo que es esta expresión, significa dejar de hacer los deberes que te competen para hacer algo que te resulte más "guay". Creo que es bastante simbólico este hecho. Además, tanto el perfil del contratante como el área de transparencia te remiten una y otra vez a la sección de noticias. ¿Cuando van a proceder a subsanar los fallos en la propagandística web del Ayuntamiento?

Contestada: SI. Por la Sra. Cerrillo Jiménez.

SRA. MARIA DEL CARMEN ROJAS AL

SR. FRANCISCO CAMPANARIO

9.- ¿Existe alguna razón para que los pasos de peatones de los alrededores de los centros escolares, se pinten justo con el comienzo del curso escolar y no durante las vacaciones?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

SRA. CONSUELO NAVARRO AL

SR. LUIS DE LA TORRE

10.- Los vecinos de los bloques 27 y 28 del Tinte, que son los de en frente del parque infantil, están desesperados porque se coloque la baranda de seguridad de la rampa de acceso a dicho edificio. ¿Hay fecha para su colocación?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

11.- Hace unos meses le pregunté sobre el vallado de los jardines de los bloques del 35 al 43 del Tinte, como usted ya sabe, se viven situaciones conflictivas entre los vecinos y las personas que llegan soltando a sus perros para que hagan sus necesidades en los jardines. Puede usted decirnos, ¿Cuando se va a acometer el vallado?

Contestada: SI. Por el Sr. de la Torre Linares.

12.- Nos podría indicar ¿Qué queda por acometer, en el 5% que señalan ustedes mismos, sobre la finalización de la obra del Paseo?

Contestada: SI. Por el Sr. Alcalde.



| | | |
|---|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

AL SR. ANTONIO VILLALBA

13.- Puede usted explicarnos ¿Por qué el césped de la piscina municipal, que en algunos lugares ni existía, presenta un aspecto tan deplorable?

Contestada: SI. Por el Sr. Villalba Jiménez.

AL SR. VÍCTOR SÁNCHEZ

14.- Hace unos meses, nuestro grupo presentó una moción sobre la limpieza de las cunetas y solares de titularidad pública y privada. Nos gustaría saber cuántas de ellas se han limpiado.

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

AL SR. FRANCISCO CAMPANARIO

15.- ¿Cuándo se va a hacer entrega a la policía local de los chalecos antibalas?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

16.- ¿Cuándo se va a equipar a los coches de la policía local de emisoras?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

17.- Hace unos meses le pregunté el porqué el jefe de la policía local Don Juan Manuel Muñoz Díaz, con dedicación exclusiva y plena, estaba generando horas extraordinarias. Este señor entró a formar parte de la plantilla de este Ayuntamiento en mayo del 2017, y desde entonces, viene cobrando servicios extraordinarios. Así podemos ver que por acuerdo de Junta de Gobierno Local del 23 de Febrero, se abonan 928,08 euros correspondientes a las horas extraordinarias realizadas en Junio de 2017. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del 16 de marzo, se abonan 692,48 correspondiente a las horas extraordinarias de Julio de 2017. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del mes de Abril se abonan 692,16 euros correspondientes a las horas extraordinarias de Agosto de 2017. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del 25 de mayo, se abona la cantidad de 619,02 euros correspondiente a las horas extraordinarias de Septiembre de 2017. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del 22 de Junio, se abona en concepto de horas extraordinarias en eventos la cantidad de 1.270,14 euros correspondientes a Septiembre de 2017. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de agosto se abonan 840 euros en concepto de horas extraordinarias de Octubre de 2017. Dígame, ¿Cómo es posible que a este señor, con dedicación exclusiva y plena, se le estén pagando todos los meses horas extraordinarias con un valor medio de casi 900 euros al mes?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.



| | | |
|---|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

18.- El Jefe de la policía local ha impartido los siguientes cursos a lo largo del presente año: Actuaciones policiales en espectáculos públicos y actividades recreativas, curso presencial del 29 de Enero al 31 de Enero; Actuaciones policiales con animales de compañía y potencialmente peligrosos, carácter presencial del 7 de Febrero al 9 de Febrero; Intervención policial ante la venta, comercialización y utilización de material pirotécnico, con carácter online del 16 de Febrero al 8 de Marzo; Capacitación para oficiales de la policía local, con carácter semipresencial del 5 de Marzo al 8 de Junio; otro sobre tabaquismo, carácter online, 13 de Marzo al 2 de Abril; otro sobre comercio y venta ambulante, online, del 4 al 24 de Abril; otro sobre atención a las víctimas de violencia de género, presencial, del 9 al 11 de Abril; otro presencial del 24 al 26 de Abril; uno online del 2 al 21 de Mayo; otro online del 5 al 27 de Junio; otro presencial del 11 al 13 de Junio.

Según el artículo 19 de la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas quedan exceptuadas del régimen de incompatibilidades de la presente Ley las actividades siguientes: la dirección de seminarios o el dictado de cursos o conferencias en centros oficiales destinados a la formación de funcionarios o profesorado cuando no tengan carácter permanente o habitual cuando superen las 75 horas al año. ¿Por qué el jefe de la policía local, con dedicación exclusiva y plena, está impartiendo los anteriores cursos en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía cuando no ha pedido la compatibilidad del pleno?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

19.- ¿Podría estar incumpliendo el número de horas permitido según la ley referida anteriormente?

Contestada: SI. Por el Sr. Campanario Calvente.

A LA SRA. TAMARA CASAL

20.- El decreto 201804092 de fecha 13 del pasado mes de julio, recoge la concesión de dos anticipos reintegrables a las delegadas de Trajano y Guadalema, por importe de 3.600 y 1.600 euros, respectivamente y en ambos casos a abonar en 36 meses. Este tipo de anticipos se suelen conceder a los empleados municipales y al personal eventual, pero lo llamativo del caso es que la relación de estas dos personas en concreto, que ostentan un cargo político como delegadas del alcalde en los poblados, finaliza en el momento en que se constituya la nueva Corporación Municipal. Si para eso quedan un máximo de 10 meses ¿Cómo es posible que con solo 10 meses de relación laboral con este ayuntamiento se les dé un plazo de pago a estas personas de 36 meses?

Contestada: SI. Por la Sra. Casal Hermoso.

AL SR. VICENTE LLORCA

21.- ¿Cuál es el precio de cada una de las papeleras que se han adquirido y se están instalando en la actualidad, y el coste total de la compra?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

| | | |
|--|--|----------------------------------|
| <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org</p> | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

22.- ¿Cuánto cuesta la instalación de dichas papeleras, puesto que eso no estaba incluido en el contrato?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

23.- Si sumamos el coste total de la compra más la instalación y lo dividimos por el número de papeleras ¿Cuál sería el coste total por papeleras adquirida e instalada?

Contestada: SI. Por el Sr. Llorca Tinoco.

AL SR. VÍCTOR SÁNCHEZ

24.- Le hablo de unos terrenos ubicados en El Junquillo, que aunque no le precise la parcela usted sabe a cuáles me refiero. Al propietario de esos terrenos se le confirmó en el propio despacho del alcalde, con la presencia del delegado de Urbanismo y el abogado de este ciudadano, que se le realizaría una permuta de un terreno municipal colindante a la propiedad de esta persona por la que se introdujo una tubería. Han pasado más de tres años y a este ciudadano no se le da una solución. ¿Qué puede usted decir al respecto?

Contestada: SI. Por el Sr. Sánchez Pérez.

PUNTO 14º.2.- RUEGOS ORDINARIOS.

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL POPULAR

- **No hubo.**

RUEGOS GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA

SRA. LÓPEZ PRIETO

1.- Rogamos arreglen el socavón que hay en el paso de peatones que hay en la calle Virgen de Fátima, justo enfrente de la peña Las Veredillas.

* Por el Gobierno Municipal procede a dar contestación por el Sr. Alcalde.



| | | |
|---|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R77L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |

PUNTO 14°.3.- PREGUNTAS DE URGENCIA.

- No hubo.

PUNTO 14°.4.- RUEGOS DE URGENCIA.

- No hubo.

3ª Parte. Intervenciones de los ciudadanos, una vez levantada la sesión, a través del Escaño Ciudadano:

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:35 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



| | | |
|--|--|----------------------------------|
| La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000A987400R7T7L7Z6E4E1 en https://sede.utrera.org | FIRMANTE - FECHA | DOCUMENTO: 20180694388 |
| | JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 14/09/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 14/09/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 14/09/2018 12:58:08 | Fecha: 14/09/2018 Hora: 12:57 |